



Resolución Gerencial N°424 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 DIC. 2009

VISTOS;

El Informe N° 233-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 16 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N°. 024-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 16 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación de la actividad Serenazgo Regional 2010, dentro de la cual se encuentra comprendida la Adquisición de Vestuario para el Personal de la Actividad: Serenazgo Regional 2010, con un valor referencial de S/. 290,738.00 (Doscientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley cuya vigencia del valor referencial se contabilizará desde el 16 de noviembre 2009 toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1523-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de noviembre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 725-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la Adquisición de Vestuario para el Personal de la Actividad: Serenazgo Regional 2010;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD: SERENAZGO REGIONAL 2010**, con un valor referencial de S/. 290,738.00 (**DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES**), incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. **MARIO NOZAFRASSINELLI**
Secretaría de Administración